

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO	680514089001-2018-00005-00
DEMANDANTE	ELIBERTO CELIS MENDOZA Y OTROS
DEMANDADOS	TERESA PRIETO DE NIÑO Y OTROS
AUTO	RESUELVE PETICIONES



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso se observa que la doctora AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ, Jefe de la oficina Jurídica del Departamento de Santander, le confirió poder especial, amplio y suficiente a la abogada MONICA CAROLINA LASPRILLA DURAN.

Posteriormente se recibe escrito de la doctora MONICA CAROLINA LASPRILLA DURAN, renunciando al poder conferido como apoderada del Departamento de Santander, por terminación del vínculo contractual con el departamento.

La oficina Jurídica de IDESAN a través de mensaje enviado al correo del Juzgado solicitan remitir el link del expediente digital correspondiente al proceso de Deslinde y amojonamiento, para tener conocimiento del trámite procesal adelantado.

El doctor OSCAR RENE DURAN ACEVEDO, jefe de la oficina Jurídica del Departamento de Santander, mediante escrito enviado al correo electrónico del juzgado, le confiere poder especial, a la abogada CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

En escrito aparte la doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, solicita el acceso al expediente virtual mediante el sistema que esté utilizando el despacho y en el evento que no sea posible se asigne fecha y hora para comparecer y realizar la revisión manual en el mismo.

Como las peticiones son procedentes, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería a la doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía 63.300.614 expedida en Bucaramanga y T.P. 164.999 del C.S.J., para actuar como apoderada del Departamento de Santander en el presente proceso.

SEGUNDO: Como el expediente no se encuentra digitalizado, **se señala como fecha para la revisión física del expediente**, el día 15 de julio de 2021 a las tres (3:00) de la tarde en las instalaciones del Juzgado, por parte de la oficina Jurídica de IDESAN y para el día 16 de julio de 2021 (3:00) de la tarde en las instalaciones del Juzgado, por parte de la doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, guardando los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de la Judicatura, con respecto a las medidas de bioseguridad y distanciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43be5e01c79ed4e256ddbc43edc621e4bbbef4726960f411d9bae153e0ae53c1

Documento generado en 21/06/2021 07:17:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**